



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 174-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 NOV 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es política del Gobierno Local de Jesús Nazareno reconocer el espíritu altruista de las personas e instituciones que coadyuvan con la labor edil en las actividades programadas en favor de los más necesitados;

Que, es singularmente grato expresar nuestro saludo y felicitación a Don Julio Joel Garay Barrios por su valiosa contribución en beneficio de nuestros niños y niñas, así como por aunar esfuerzos para luchar contra la anemia en nuestro distrito de Jesús Nazareno;

Que, en ese sentido es de mucha significación para el distrito de Jesús Nazareno galardonar a tan selecto personaje por su valiosa contribución en favor del bienestar de nuestros niños y niñas;

Estando a las consideraciones expuestas y atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el RECONOCIMIENTO PÚBLICO a Don JULIO JOEL GARAY BARRIOS por su valiosa contribución en favor de los niños y niñas del distrito de Jesús Nazareno y por aunar esfuerzos en la lucha para erradicar la anemia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese en acto público y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AVACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR